Convocatoria de exámenes 2º semestre curso 2019-2020

(19-mayo-2020)

Destinatarios:
Personal Docente e Investigador de la EINA

Estimados compañeros,

Os enviamos información importante sobre:

Convocatorias de exámenes:

Os informamos que en Intranet ya podéis **introducir la convocatoria de los exámenes de segundo semestre** del curso 2019-2020 (Convocatoria Junio).

En el modelo de convocatoria, en lugar de aula reservada y asignada para realizar los exámenes presenciales, aparecerá "Evaluación online". Os rogamos deis **indicaciones concretas en el apartado Observaciones a los estudiantes sobre enlace Meet/Moodle donde realizarán la prueba**.

El Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la UZ en su art.11.2 dice " Las fechas de celebración de las pruebas serán confirmadas por los mecanismos que cada centro tenga establecidos con una antelación mínima de 20 días especificando aula y hora, salvo casos excepcionales debidamente justificados". Actualmente nos encontramos en una situación excepcional; y por ello, **en el documento "Obligaciones/recomendaciones evaluación online"** publicado el 12/05/2020, siguiendo indicaciones del Vicerrectorado de TIC, se indica que en esta situación esa **antelación mínima para publicar la convocatoria es de 15 días**.

Evaluación mediante Moodle:

En este mismo documento se indica que, en caso de evaluación mediante cuestionarios de Moodle, de forma **obligatoria** se configurará el **cuestionario** para examen:

- **5 días** antes de su realización, durante la **evaluación continua**, y
- **15 días** antes si se trata de **evaluación global**,

fijando día y hora de apertura/cierre, duración de la ejecución y restricción a grupo/agrupamiento, incluidas también las posibles pruebas previas. En esa configuración previa no es necesario incluir las preguntas en el cuestionario con la citada antelación, pudiendo incluirlas posteriormente.

También se recomienda fijar una hora de inicio y fin de examen que no coincida con horas en punto o y media (Ejemplo de horas posibles: 8:23, 12:47, 17:14).

No se debe cambiar la configuración del cuestionario (temporalización y restricciones de acceso) en los días previos a la prueba. Todo ello permitirá analizar con antelación la carga de trabajo que Moodle va a soportar.

Aunque improbable, existe la posibilidad de saturación de Moodle, por lo que, en caso de detectarse una situación de previsible saturación, podrían enviarse indicaciones de **modificación de fecha y/u hora de las pruebas de evaluación**, siempre respetando los 15 días de plazo entre la nueva convocatoria y la realización de la prueba. Por ello, es importante que los cuestionarios se configuren con la antelación indicada para que, llegado el caso, la modificación de la fecha y/u hora se realice con antelación suficiente.

Os recordamos que el formato de examen no debe dificultar la evaluación y que su duración ha de ser suficiente para su adecuada resolución por parte de los estudiantes.

Un saludo.

Pilar Brufau García
Profesora Secretaria EINA